



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO N° 0091-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 30 de noviembre de 2019

VISTO:

El acuerdo del Consejo Directivo, de fecha 29 de noviembre de 2019, de aprobación de la Directiva de Viáticos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash (CCPAncash) es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, según el artículo 41° corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos; aprobar el reglamento interno y los demás reglamentos de distintos órganos del colegio, dando cuenta a la asamblea general.

Que, conforme a sus fines y atribuciones, el Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash en su Sesión Extraordinaria N° 023-2019 CD - CCPA de fecha 29 de noviembre de 2019 aprobó la Directiva de Viáticos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, estando con la aprobación del consejo directivo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de profesionalización del contador público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.





RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO N° 0091-2019-CCPAncash/D

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la Directiva N° 002-2019-CCPAncash/D, para el OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH (CCPAncash), que consta de 12 numerales, 50 sub numerales y 04 anexos, los mismos que adheridos forman parte de la presente Resolución.

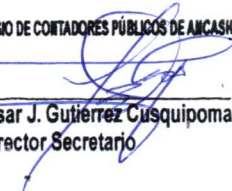
Artículo 2°.- DISPONER que lo establecido en la presente Directiva es para el estricto cumplimiento de los funcionarios y servidores, incluyendo a aquellos que brinden servicios en el CCPAncash.


Artículo 3°.- Encargar a la 1ra y 2da. Directora de Finanzas el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 5°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano